HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202435639-HMC Id: 372442
Folios: 2 Fecha: 10-12-2024 14:05:27
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C.,

Coronel
Fernando Antonio Diaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud prorroga al Contrato N° 182-2024 IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS

De manera atenta y con el debido respeto me permito solicitar al señor Coronel subdirector Administrativo del Hospital Militar Central; autorice a quien corresponda realizar prorroga hasta el 28 de febrero de 2025 del contrato del contrato N°182-2024 suscrito con IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Toda vez que se requiere para dar continuidad a los procedimientos quirúrgicos de urgencias y/o programados de pacientes que requieran cirugías de columna para los servicios de Ortopedia y Neurocirugía y así dar continuidad a la prestación de los servicios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

SMSM **Camilo Martinez Gonzalez**
Supervisor Contrato N° 182-2024 IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS
Servicio de Ortopedia y Traumatología

SMSM **Juan Pablo Borrero González**
Jefe Servicio de Ortopedia y Traumatologia

SMSM **William Nolberto Sánchez Maldonado**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202435639-HMC Id: 372442
Folios: 2 Fecha: 10-12-2024 14:05:27
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Hospital Militar Central

Jefe Unidad Clínico Quirúrgica

SMSM **Catalina Correa Mazuera**
Subdirectora del Sector Defensa
Subdirección Médica

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202416044-HMC Id: 370235
Folios: 1 Fecha: 2024-12-02 12:37:12
Anexos: 0
Remitente: SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO - SLOR
Destinatario: ISO IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS

Bogotá, D.C.,

Señor
Gonzalo Antonio Cepeda Cardona
Representante legal IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS

ASUNTO: Solicitud de prorroga contrato N°182-2024 – VIGENCIA 2024

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar aceptar Prorroga hasta el 28/FEB/2025, del Contrato N° 181-2025 suscrito con IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Esta solicitud se eleva con el fin de poder cubrir las cirugías programadas y de urgencias para el inicio de la vigencia 2025, Por favor anexar carta de aceptación del contratista firmado por el representante legal, Cámara de comercio, RUT, certificación bancaria.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

SMSM **Camilo Martínez González**
Supervisor Contrato N° 182-2024 ISO
Servicio de Ortopedia y Traumatología

SMSM **Juan Pablo Borrero González**
Jefe Área de Ortopedia y Traumatología
Hospital Militar Central

Bogotá, 02 de diciembre de 2024

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Bogotá

Asunto: Aceptación de Prorroga Contrato N°182-2024 – VIGENCIA 2024

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal suplente de la sociedad **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS** SA con NIT 800.061.357-7 y frente a su radicado E-00003-2024 16044-HMC Id:370235, me permito informarles que aceptamos su solicitud de prórroga para el contrato N°182-2024 – VIGENCIA 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, manteniendo la mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas del contrato que tiene por objeto el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL CRUZ RICO
Representante Legal (S)
CC 52.557.695 de Bogotá
marthacruz@iso.com.co
IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA
NIT 800.061.357-7

CC Jefatura de Facturación y Contratos
CC Dirección Jurídica

Fecha: 09 DE DICIEMBRE DE 2024		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	182-2024
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISORES	SMSM CAMILO MARTINEZ GONZALEZ
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($877.992.640) M/CTE
PLAZO INICIAL	04 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	04 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	11 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N°	NO APLICA.
PRÓRROGA N° 01	NO APLICA.
SUSPENSION	NO APLICA.
VALOR TOTAL	NO APLICA.
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA.
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	NO APLICA.
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA.
PRÓRROGA	PRORROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

La presente PRÓRROGA se hace necesaria para la entidad, para dar continuidad a las cirugías de urgencias y/o programadas de los pacientes con patologías de columna para los Servicios de Ortopedia y Neurocirugia toda vez que el Hospital Militar Central brinda atención a pacientes de segundo, tercero y cuarto nivel, además a enfermedades consideradas de alto costo y catastróficas, las cuales requieren seguimiento permanente y la necesidad de estos equipos para que un grupo especializado preste los Servicios para este fin. De igual manera dar continuidad a la programación de pacientes con fechas asignadas para sus procedimientos quirúrgicos y así evitar traumatismos en la prestación del Servicio

El Hospital Militar Central en su proceso de velar por el respeto y protección integral al derecho a la salud, entendido este como un derecho fundamental que es, además, un servicio público así sea prestado por particulares, debe garantizar dicho derecho en todas sus facetas – preventiva, reparadora y mitigadora de manera integral, en lo que hace relación con los aspectos físico, funcional y social de los pacientes que hacen parte del subsistema de salud. Así las cosas, el Hospital Militar Central, mediante la suscripción de la presente PRORROGA evitara que los usuarios del subsistema de salud puedan encontrarse en una situación de riesgo, toda vez, que mediante la celebración del mismo se mitigara la desmejora de la salud de los pacientes beneficiados con los servicios prestados por el servicio de Ortopedia y Traumatología, de donde se tiene que la toma de todas las medidas administrativas cautelas posibles serán con el fin de evitar provocar una afectación de la salud en alguno de los aspectos anteriormente mencionados. Siendo para el caso que nos ocupa la medida más pertinente el adelantar el trámite de la presente prorroga, hasta tanto, se lleve a cabo proceso de contratación que pueda suplir de manera integral la prestación del servicio.

Firma de los Supervisores del contrato	 SMSM **CAMILO MARTINEZ GONZALEZ** SUPERVISOR TECNICO
Nombre Completo	SMSM CAMILO MARTINEZ GONZALEZ

Fecha: DICIEMBRE 2024		

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**182-2024**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.
OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
SUPERVISOR	SMSM CAMILO MARTINEZ GONZALEZ
VALOR INICIAL	**OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($877.992.640)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	04/06/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	04/06/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	11/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prorroga No. 01
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
PRÓRROGA	Hasta el 28 de febrero de 2025
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 182-2024**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.** identificado con NIT. No. 800.061.357-7, representado legalmente por el Sr. Gonzalo Cepeda Representante Legal, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor del contrato No.182-2024, SMSM CAMILO MARTINEZ GONZALEZ, por medio de oficio de 02 de diciembre de 2024, solicita al contratista aprobación para realizar Prórroga No. 01 hasta el 28 de febrero de 2025. Se recibe oficio del contratista, con fecha 09 de diciembre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prorroga No. 01 al contrato 182-2024, la cual se encuentra firmada por la señora MARTHA ISABEL CRUZ RICO Representante Legal (S) CC 52.557.695 de Bogotá en calidad de Representante Legal de la empresa IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.

Adicionalmente, esta solicitud es dirigida al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón, Subdirector del Sector Defensa-Subdirección Administrativa, Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado Al contestar cite Radicado I-00165-202435639-HMC Id: 372442 de fecha 10-12-2024. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

El valor del contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($877.992.640) INCLUIDO IVA.** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor manifiesta la justificación e importancia de la prórroga, la cual se proyecta respaldada con un saldo.

REPORTE DINAMICA DEL RP

VIGENCIAS	VALOR RP 2024	VALOR PROYECTADO A EJECUTAR 2025
VALOR RP	$ 877,992,640.00	
vr aproximado a ejecutar vigencia 2024	$ 800,033,839.00	
vr aproximado a ejecutar vigencia 2025		$ 77.958.801,00
VALOR TOTAL		**$ 77.958.801,00**

Revisando los antecedentes del contrato, se identifica viabilidad económica para realizar la Prorroga No. 01, al contrato No. 182-2024 con objeto: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", debido a que no se registran modificaciones a los precios contratados y se justifica la necesidad de carácter continuo.

Por lo anterior es necesario realizar la Prorroga No.01 al contrato No. 182-2024, con el fin de respaldar la satisfacción de la necesidad hasta el 28 de febrero de 2025, considerando que se proyecta ejecutar un valor de $ 77.958.801,00, durante los tiempos de contratación de un nuevo contrato que ampare la continuidad del objeto contractual.

Esta Prorroga No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de Adición, Prorroga, Modificación o Suspensión de Contrato:

"La presente PRÓRROGA se hace necesaria para la entidad, para dar continuidad a las cirugías de urgencias y/o programadas de los pacientes con patologías de columna para los Servicios de Ortopedia y Neurocirugia toda vez que el Hospital Militar Central brinda atención a pacientes de segundo, tercero y cuarto nivel, además a enfermedades consideradas de alto costo y catastróficas, las cuales requieren seguimiento permanente y la necesidad de estos equipos para que un grupo especializado preste los Servicios para este fin. De igual manera dar continuidad a la programación de pacientes con fechas asignadas para sus procedimientos quirúrgicos y así evitar traumatismos en la prestación del Servicio. El Hospital Militar Central en su proceso de velar por el respeto y protección integral al derecho a la salud, entendido este como un derecho fundamental que es, además, un servicio público así sea prestado por particulares, debe garantizar dicho derecho en todas sus facetas – preventiva, reparadora y mitigadora de manera integral, en lo que hace relación con los aspectos físico, funcional y social de los pacientes que hacen parte del subsistema de salud. Así las cosas, el Hospital Militar Central, mediante la suscripción de la presente PRORROGA evitara que los usuarios del subsistema de salud puedan encontrarse en una situación de riesgo, toda vez, que mediante la celebración del mismo se mitigara la desmejora de la salud de los pacientes beneficiados con los servicios prestados por el servicio de Ortopedia y Traumatología, de donde se tiene que la toma de todas las medidas administrativas cautelas posibles serán con el fin de evitar provocar una afectación de la salud en alguno de los aspectos anteriormente mencionados. Siendo para el caso que nos ocupa la medida más pertinente el adelantar el trámite de la presente prorroga, hasta tanto, se lleve a cabo proceso de contratación que pueda suplir de manera integral la prestación del servicio."

El comité económico determina **Viable Económicamente la Prorroga No. 01** al contrato No. 182-2024**,** hasta el **28 de febrero de 2025**, toda vez que el objeto de este contrato puede ser ejecutado en el plazo aquí fijado, el cual se prevé será ejecutado hasta la fecha mencionada. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,

PS. Yenny Maritza Lara Rodriguez
Asesor Económico área de contratos
CC. 52.995.294 de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S A
Sigla: I S O S.A
Nit: 800.061.357-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00367641
Fecha de matrícula: 13 de abril de 1989
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Calle 116 No. 70 D 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: iso@iso.com.co
Teléfono comercial 1: 6017458355
Teléfono comercial 2: 6017458356
Teléfono comercial 3: 3108849065

Dirección para notificación judicial: Av Calle 116 No. 70 D 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: iso@iso.com.co
Teléfono para notificación 1: 7458355
Teléfono para notificación 2: 7458356
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1.168 Notaría 9 de Bogotá del 8 de marzo de 1.989, inscrita el 13 de abril de 1.989 bajo el No. 261.878 del libro IX, se constituyó la sociedad, comercial denominada: "IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2441 del 22 de noviembre de 1999 de la Notaría Novena de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 09 de diciembre de 1999 bajo el No.706908 del Libro IX, la sociedad de la referencia, se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S. A. La compañía podrá usar la sigla o denominación social abreviada la expresión I.S.O. S.A.

Por Escritura Pública No. 2441 del 22 de noviembre de 1999 de la Notaría Novena de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 09 de noviembre de 1999 bajo el No.706908 del Libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A. La compañía podrá usar la sigla o denominación social abreviada la expresión I.S.O. S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de noviembre de 2039.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La compra, venta, importación, fabricación, f comercialización, exportación y distribución de implementos, n instrumentos, prótesis, implantes, válvulas, aparatos y accesorios para cirugía de ortopedia, traumatología y neurocirugía, y en general todos los elementos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos que tengan que ver con el área medico hospitalaria, además podrá comercializar, producir e importar toda clase de productos que no estén restringidos por la ley. En ejercicio de su objeto la sociedad podrá: Recibir dinero en mutuo a interés con garantía o sin ella, así como dar habitualmente dinero en mutuo; igualmente podrá adquirir, enajenar, girar, otorgar, aceptar, endosar, asegurar y cobrar cualquier tipo de títulos valores, acciones, bonos y papeles de inversión; celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, relativas a su objeto; realizar estudios, promociones y planificaciones de las actividades que proyecte adelantar; presentar asesoría técnica relacionada con su objeto; establecer o constituir empresas en las que haya de intervenir como socia o accionista y efectuar los aportes correspondientes o participar con el mismo título en sociedades que tengan el mismo o similar objeto social, efectuar los actos de administración de icsn mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones; asociarse con otra u otras personas naturalezas jurídicas de derecho privado o público nacionales o extranjera podrá hacer aportes de capital por suscripción, adquisición por compra o de cualquier forma de acciones, derechos o intereses sociales con sociedades que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; podrá así mismo efectuar cualquier otra clase de operaciones de crédito activo o pasivo, adquirir, enajenar, exportar, importar, comercializar, aprender, administrar o gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles que tengan que ver con su objeto; representar personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras; participar como proponente y contratante en toda. Clase de licitaciones públicas o privadas; transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros a o frente a los asociados de la misma; en general la sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito para el desarrollo de su objeto social, ejercer todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y actividad y los demás que sean conducentes para el logro de sus fines.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $848.000.000,00
No. de acciones : 84.800,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $848.000.000,00
No. de acciones : 84.800,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son: El Gerente General y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además las facultades legales y de los deberes que ocasionalmente se le asignen por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva, el Gerente General tendrá las siguientes funciones. A) Representar legalmente ante las autoridades de cualquier otro orden ante la sociedad y ante otras personas naturales o jurídicas. B) Dirigir los asuntos de la sociedad; C) Celebrar los actos y contratos relacionados con los negocios sociales; D) Crear sin perjuicio de otras disposiciones estatutarias especiales, los empleos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, asignar las funciones respectivas o suprimir los cargos que estime conveniente, E) Nombrar las personas que deben desempeñar dichos empleos y retirarlas o reemplazarlas cuando hubiere el lugar a ello. Todos los empleados de la sociedad, a excepción de el revisor fiscal y de los dependientes de este, si los hubiere, estarán subordinados al Gerente General, quien, por lo tanto tendrá a su cargo vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que exija la buena marcha de la empresa. F) Orientar y hacer efectivo el control interno de la sociedad, de acuerdo con los criterios y regulaciones que establezca la superintendencia de servicios públicos. G) Gravar, previa autorización de la Junta Directiva, los bienes de la sociedad; H) Adelantar la apertura de las cuentas corrientes o de valor constante en establecimiento de crédito y girar sobre ellos, así como el negociar títulos y recibir dineros a título mutuo y otorgar las respectivas garantías I) Informar permanentemente a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrar los datos y documentos que ella requiera, J) Representar a la sociedad en asamblea o Juntas de Socios de la sociedad en las cuales tenga acciones, cuotas o partes de interés, K) Recibir acciones en pago y efectuar, previa autorización de la Junta, condonaciones, L) Dictar el reglamento de trabajo de trabajo para la aprobación de las autoridades correspondientes, M) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o lo exija la Asamblea General o la Junta Directiva y los estados financieros de la sociedad, N) Citar a la Junta Directiva cuando los considere necesario y mantenerla adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, sometiendo a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con las actividades de la sociedad, O) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria los estatutos y demás información contable requerida por las normas legales y las autoridades competentes, convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea General de Accionistas, Q) Cuando se trate de la distribución de bienes o servicios previstos por terceros, y la empresa tenga posición dominante en ese mercado, adquirir los bienes o servicios a través de procedimientos que aseguren la posibilidad de concurrencia de eventuales contratistas en igual de condiciones, R) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, S) Comprometer a la sociedad en todos aquellos asuntos administrativos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. Parágrafo. En ningún caso la sociedad podrá actuar como garante, avalista, fiadora o codeudora, a cualquier título de las obligaciones contraídas por terceros, incluidos los socios de la misma ni comprometer el patrimonio personal de los socios y solo podrá gravar total o parcialmente sus bienes muebles o inmuebles o contratar garantías con entidades bancarias, aseguradoras, fiduciarias o de cualquier tipo, cuando deba respaldar sus propias obligaciones o las que se deriven de las obligaciones contraídas por los consorcios, uniones temporales, sociedades "joint ventures" u

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otras formas de asociación en las cuales participe. En cualquier caso, el Gerente general solo podrá gravar los bienes de la sociedad cuando para ello cuente con la autorización expresa de la Junta Directiva. Parágrafo segundo del artículo décimo séptimo: El Gerente General requerirá de la previa y expresa autorización de la Junta Directiva siempre que se pretenda comprometer la responsabilidad el patrimonio de la sociedad por sumas iguales o superiores a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento en que se vaya a celebrar el acto o contrato, y en general se trate de celebrar contratos de cualquier naturaleza, o emprender la ejecución de proyectos, o para tomar parte en asociaciones, formular ofertas, participar en licitaciones o procesos de contratación públicos o privados, obtener sobregiros, cupos de endeudamiento, contratar créditos, apertura de cuentas, o de cartas de crédito y en general siempre que se pretenda adquirir obligaciones que superen el equivalente a la cuantía aquí señalada. Articulo décimo octavo. Deberes del Gerente. El Gerente debe obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de los asociados. En cumplimiento de su función el Gerente deberá: 1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social 2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 6. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 7. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, el administrador suministrara a la Asamblea toda la información que sea relevante para la toma de decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador, si fuere accionista.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 30 del 20 de marzo de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018 con el No. 02314224 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Gonzalo Antonio Cepeda Cardona	C.C. No. 79780661

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Martha Isabel Cruz Rico	C.C. No. 52557695

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 00000NA del 2 de febrero de 2006, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2006 con el No. 01036632 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gonzalo Cepeda Arciniegas	C.C. No. 19075603
Segundo Renglon	Martha Isabel Cruz Rico	C.C. No. 52557695
Tercer Renglon	Gonzalo Antonio Cepeda Cardona	C.C. No. 79780661

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Consuelo Cardona Ospina	C.C. No. 41475092

Segundo Renglon	Jose Faissar Hernandez Giraldo	C.C. No. 14320121
Tercer Renglon	Juan Camilo Cepeda Cardona	C.C. No. 80425338

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 71 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2023 con el No. 02971350 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

Por Documento Privado No. 065/202 del 3 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2024 con el No. 03087156 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diego Alejandro Vargas Morera	C.C. No. 1000990698 T.P. No. 322424-T

Por Documento Privado del 10 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2023 con el No. 02971351 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Miryam Yolanda Pulido Bautista	C.C. No. 1050693573 T.P. No. 289153-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1523 del 02 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 13 de Octubre de 2023, con el No. 00051115 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la doctora Angela María Pulido Méndez, igualmente mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.772.107 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional número 264.828 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. "ISO S.A." inicie, trámite y lleve todas las instancias de derecho, adelante cualquier clase de proceso judicial y extrajudicial que involucre a la compañía IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. "ISO S.A." y/o cualquier diligencia que se derive de los mismos y ante todas las instancias que se llegaren a requerir en las cuales IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. "ISO S.A." pudiere tener interés. -Para que acuse o denuncie a cualquier persona que cometa delito en contra de la mencionada sociedad, y adelante los trámites y/o procesos pertinentes que se deriven de esta actuación. Para que constituya apoderados especiales que actúen en nombre de IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. "ISO S.A.", con las facultades expresamente conferidas en el mandato suscrito para el efecto. Para que represente a IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. "ISO S.A." ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados, de la rama legislativa y de la rama judicial del poder público, asi como ante aquellas superintendencias con facultades jurisdiccionales, en cualquier petición, actuación, diligencia, proceso y acción constitucional, sea en su calidad de demandante, demandado o coadyuvante, representación que comprende las facultades de notificarse de providencias judiciales y actos administrativos, rendir interrogatorio de parte en procesos judiciales y administrativos, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, y confesar, conciliar sin límite de cuantía, transigir, desistir, y demás actuaciones requeridas en sede judicial y extrajudicial de manera que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente sin que en ningún caso IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. "ISO S.A." quede sin representación.

Por Escritura Pública No. 1119 del 9 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Septiembre de 2024, con el No. 00053243 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diego Alexander Caicedo Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.076.655.158 y portador de la tarjeta profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura No. 283.113, para que represente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a La Parte Poderdante en los actos y diligencias que se detallan en los siguientes numerales: Primero: Administre todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones de la sociedad poderdante que puedan ser objeto de acción o representación. Igualmente, para que firme los respectivos formularios para el pago de impuestos distritales, departamentales y nacionales. Segundo: Recaude o cobre intereses, frutos, productos y celebre cuantos contratos sean necesarios para la administración de los mismos. Tercero: Cobre judicial o extrajudicialmente y perciba el valor de los créditos que se le adeuden a la sociedad poderdante, expida los recibos del caso y haga las cancelaciones o expida los paz y salvos correspondientes. Cuarto: Pague los créditos que la sociedad poderdante adeude y haga con los acreedores los arreglos, conciliaciones, convenios o transacciones que estime convenientes, siempre en provecho y defensa de los intereses patrimoniales de la sociedad poderdante. Quinto: Acepte por cuenta de los créditos que le adeuden a la sociedad poderdante, daciones en pago o abonos parciales a cuenta o reciba en garantía bienes distintos de los estipulados. Sexto: Remate bienes en procesos judiciales y administrativos por cuenta de la sociedad poderdante. Séptimo: Pida, apruebe o impruebe cuentas y reciba los saldos respectivos. Octavo: Acepte con hipoteca o prenda los créditos que se le adeuden a la poderdante. Noveno: Transija deudas o solucione diferencias o conflictos que se presenten respecto a los derechos y obligaciones de la poderdante. Décimo: Constituya, modifique, aclare o revoque toda clase de actos o negocios jurídicos que se requieran y realice toda clase de actos o trámites administrativos o judiciales necesarios para lograr la plena eficacia de este mandato, incluida la facultad de recibir a nombre de la poderdante los cánones de arrendamiento que se causen sobre sus bienes. Decimoprimero: Para que represente a la sociedad poderdante en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones pensionales o de cualquier emolumento laboral, ante entidades públicas o privadas. Decimosegundo: Celebre toda clase de contratos y/o constituya cualquier tipo de sociedades, sean de carácter civil o comercial o de cuentas en participación y para aportar a ellas, bienes de mi propiedad, con facultad para estipular el monto del capital y el modo de administrar y liquidar tales sociedades. - Decimotercero: Abra, salde, administre, constituya, redima y/o cancele, cualquier clase de producto bancario y/o financiero y/o cooperativo, cuentas de cualquier tipo, en cualquier clase de entidad, sin limitación alguna de cuantía o condiciones, firme o gire, endose o acepte títulos

valores (cheques, letras, pagarés, etc.), cartas de crédito o cualquier producto a nombre de la sociedad. Decimocuarto: Represente directamente o nombrando los apoderados especiales a que haya lugar, ante cualquier autoridad policial, judicial, civil, penal o administrativa en toda clase de procesos, actuaciones o diligencias, bien sea como demandante o como demandado o como coadyuvante en cualesquiera de las partes, ya sea para iniciar o continuar hasta su terminación procesos, actuaciones o diligencias respectivas. Decimoquinto: Concilie, desista o transija toda clase de procesos, actuaciones o diligencias, bien sea judiciales o administrativas y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Décimo Sexto: Sustituya este poder total o parcialmente y así mismo revoque las sustituciones o poderes especiales que la poderdante hubiere otorgado. Décimo Séptimo: Para que en nombre de la poderdante acepte herencias o legados, con beneficio de inventario. Décimo Octavo: Para que en nombre y representación de la poderdante se notifique de actos administrativos de cualquier clase, renuncie a términos e interponga los recursos que fueren procedentes. Tome posesión de cargos públicos, y renuncie a los mismos. Decimo Noveno: Y, en general, para que asuma la personería y representación de la poderdante, tanto personal como patrimonialmente, siempre que sea conveniente y necesario, ya que las estipulaciones del presente poder no son taxativas sino simplemente indicativas de las más amplias facultades dispositivas y administrativas conferidas por mi mismo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7.355	31-X-1.989	31 BOGOTA	20-XI-1.989 NO.280.230
0.157	20-I-1.992	-9 BOGOTA	-7-II-1.992 NO.354.993
4.947	5-IX-1.995	9 STAFE BTA	3-X--1.995 NO.511.085
1.883	14- V-1.996	9 STAFE BTA	27- V-1.996 NO.539.391

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002441 del 22 de noviembre de 1999 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00706908 del 9 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002200 del 27 de	01015290 del 7 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2005 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	2005 del Libro IX
E. P. No. 0502 del 20 de abril de 2018 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02337006 del 4 de mayo de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 8699

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 89.139.877.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Bogotá D.C., 15 de mayo de 2024

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A identificado con NIT Nro. 8000613577, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 06-04-1998 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	233011543	Activo	06/04/1998

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de mayo de 2024, en atención a la solicitud No. 574397028.

Cordialmente,



Gerencia de Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú. Establecimiento bancario.